

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 120

RE-EVALUACIÓN TÉCNICA

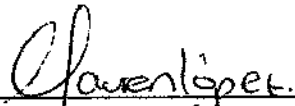
PROPONENTE: HOSPIMEDICS S.A.

En relación a las observaciones a la evaluación técnica del Ítem No. 4 Ecógrafo Doppler Color, emitidas por la empresa Hospimedics S.A., nos permitimos aclarar que de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones de la convocatoria pública No. 120 de 2014 en su adenda No. 3 – ítem No. 4 – numeral 1.8, el Instituto requiere un rango dinámico que sea ajustable hasta 150dB, mínimo.

Esto quiere decir, que el rango dinámico fuera superior o igual a 150dB como fue expresado por la parte técnica del Instituto en la audiencia pública efectuada el día 10 de diciembre de 2014.

En este sentido todos los oferentes que cumplan con un rango igual o superior a 150 dB cumplirán la especificación técnica.

Para homologar desarrollos tecnológicos particulares de la marca del equipo ofertado (AIP) que no sean expresados en las unidades correspondientes a las descritas dentro de los términos, se requiere una certificación de fábrica donde se exprese claramente la equivalencia con la especificación solicitada.



MAUREN LICED LÓPEZ PINEDA
COORDINADOR
A GRUPO TECNOLOGÍA BIOMÉDICA



CESAR AUGUSTO POVEDA SUAREZ
COORDINADOR GRUPO IMÁGENES DIAGNÓSTICAS